



El primer paso, el más importante.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015- 596

REF: ADJUDICA PROPUESTA PUBLICA
TRAMO MENOR A 100 UTM
PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULO
INSTITUCIONAL BAJO LA MODALIDAD DE
CONTRATO DE SUMINISTRO EN LA
PROVINCIA DE LLANQUIHUE DE LA DECIMA
REGION DE LOS LAGOS.

PUERTO MONTT, 02 DIC 2013

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.641 de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000, N° 015/186 de 05 de diciembre de 2011 y 015/1881 del 02 de Julio 2013, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante solicitud de Compras y/o Contrataciones N° 120 de fecha 26 de septiembre de 2013, del Encargado de la Sección de Recursos Físicos, solicita contratar mediante licitación pública en el tramo menor a 100 UTM, en su modalidad de contrato de suministro el servicio, de "mantención y/o reparación de vehículo placa patente CYZS-93 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Los Lagos.", de acuerdo a lo estipulado en los Términos de Referencias y Especificaciones Técnicas.

2.- Que no se efectuó adquisición a través de Convenio Marco, debido a que este servicio no se encuentra disponible en el catálogo electrónico.

3.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-50-L113, con fecha de publicación 20 de Noviembre 2013, Resolución Exenta N° 015/573 de fecha 19 de noviembre 2013, que autoriza y llama Licitación Pública, en el tramo menor a 100 UTM.

4.- Que realizada la publicación en www.mercadopublico.cl, se reciben ofertas de los proveedores: SOC.COMERCIAL AUTOMOTRIZ BERMEO LTDA. Rut: 78.361.790-0 y ROLF AURELIO HEIM GONZALEZ SERVICIOS Y MANTENCION DE VEHICULOS E.I.R.L. Rut: 76.020.167-7. Ambas ofertas cumplen con los requisitos administrativos requeridos en los Términos de Referencias.

5.- Que no se evalúa el proveedor: SOC.COMERCIAL AUTOMOTRIZ BERMEO LTDA. Rut: 78.361.790-0, debido a que modifica el anexo económico N°5 y no presenta garantía post reparaciones, requerido en el mismo anexo.



El primer paso, el más importante.

6.- Los criterios de evaluación para la presente licitación son los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
Precio	35%
Proveedores de la Comuna de Puerto Montt	30%
Cantidad de partidas ofertadas	15%
Cumplimiento de antecedentes administrativos	5%
Garantía post reparaciones del vehículo	15%

7.- Que la comisión de evaluación propone adjudicar la presente Licitación al proveedor: ROLF AURELIO HEIM GONZALEZ SERVICIOS Y MANTENCION DE VEHICULOS E.I.R.L. Rut: 76.020.167-7, como único oferente evaluado y dar cumplimientos a los requisitos solicitados en los Términos de Referencias y Especificaciones Técnicas.

8.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese licitación pública en el tramo menor a 100 UTM para la adquisición en su modalidad de contrato de suministro el servicio, de "mantención y/o reparación de vehículo placa patente CYZS-93, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Los Lagos.", de acuerdo a lo estipulado en los Términos de Referencias y Especificaciones Técnicas al Proveedor: ROLF AURELIO HEIM GONZALEZ SERVICIOS Y MANTENCION DE VEHICULOS E.I.R.L. Rut: 76.020.167-7, domiciliado en calle Inmaculada N°54 Población Techo Para Todos Puerto Montt.

2.- La Junta Nacional de Jardines Infantiles pagará de acuerdo a los requerimientos solicitados, dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la factura correspondiente por parte del proveedor. La factura deberá ser presentada por el oferente adjudicado en la oficina de parte de la Dirección Regional de Los Lagos, ubicado Rengifo 830, Puerto Montt. El proveedor deberá presentar la cuarta copia cedible de la factura, siendo esto un requisito para el pago.

3.- El plazo para la ejecución de cada requerimiento, será el que se acuerde en la emisión de la respectiva orden de compra.

El no cumplimiento por parte del proveedor en la entrega del servicio requerido en los plazos establecidos, lo hará incurrir en una multa equivalente al 0,5% del valor neto por cada día hábil de atraso.

4.- Las Ordenes de Compras que se generen a partir de la presente resolución, son parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarlas a través del portal www.Mercadopublico.cl acepta las condiciones de la adquisición.

5.- El Abogado de esta Dirección Regional elaborará el contrato de servicio de mantención y/o reparación de vehículo institucional, dentro de los 05 días hábiles siguientes a la tramitación de la presente Resolución.



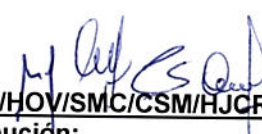
El primer paso, el más importante.

6- Impútese el monto que origine la presente adjudicación, al Sub. Título 22 ítem 06 asignación 002 del Programa 01.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
Educativa de Párvulos
Directora Regional


MPMV/HOV/SMC/CSM/HJCR/hcr

Distribución:

- Unidad de Adquisiciones ✓
- Financieros y Físicos
- Oficina de partes.